



SECRETARÍA DE ENERGÍA

OFICIAL MAYOR
Oficio Núm. 400

800020126

0278

México, D.F. a 22 de agosto de 2002

Lic. Carlos Francisco Arce Macías
Director General de la
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
PRESENTE.

13/134 31-08-02

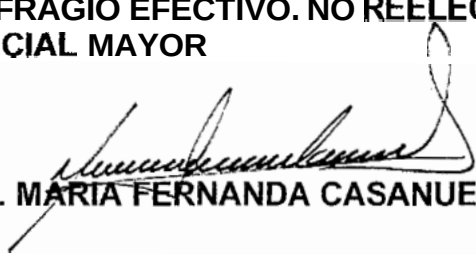
Por medio del presente, me permito enviar a Usted, copia del texto relativo al aviso siguiente:

- AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL PROYECTO DENOMINADO "EXPLORACIÓN SUPERFICIAL DEL PROYECTO SISMOLÓGICO TABAL-3D", DEL ACTIVO DE EXPLORACIÓN CAMPECHE-GOLFO, de fecha 1 de agosto de 2002, suscrito por el Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a su digno cargo, con fundamento en el artículo 69-E fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo proceda a dictaminar el mismo.

Es importante señalar que, se considera que al Aviso antes mencionado, no le son aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 69-H de la referida Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo anterior, solicito a Usted, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OFICIAL MAYOR


LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA,

C.p.- Lic. Sergio Antonio Canale Jacobson.- Director de Legislación
Dr. Rafael Alexandri Rionda.- Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos

Minutario
SACJ/ECA/OMA
Vol. 4964





SECRETARÍA DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

México D. F., 1 de agosto de 2002

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL PROYECTO DENOMINADO "EXPLORACIÓN SUPERFICIAL DEL PROYECTO SISMOLÓGICO TABAL-3D", DEL ACTIVO DE EXPLORACIÓN CAMPECHE-GOLFO.

Con fundamento en los Artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 3º y 4º de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3º de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 8º del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal **Ing. Héctor Leyva Torres**, Subdirector de la Región Marina Suroeste, mediante oficio **SRMSO/AECG/COE/RMSO/0102/02** de fecha 10 de junio de 2002, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización de los estudios de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detallan:

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Exploración Superficial del Proyecto Sismológico Tabal-3D", Proyecto de Inversión Campeche Poniente, Activo de Exploración Campeche-Golfo.

2. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en aguas territoriales del Golfo de México, frente a las costas de los estados de Tabasco y Campeche, entre las isobatas de 40 m y 120 m aproximadamente, formando un polígono regular de 30 km x 41 km; queda comprendida en las asignaciones petroleras número 248, 253, 254, 255, 261 y 262.

El estudio se desarrollará en un área de aproximadamente 1,230 km².



SECRETARÍA DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

México D. F., 1 de agosto de 2002

Se trabajará dentro del área cuyos vértices perimetrales son dados en coordenadas UTM y geográficas y son las siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMOLÓGICO TABAL 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	526,725	2'707,644	19°03'45" N	92°44'45" W
2	550,684	2'089,589	18°53'56" N	92°31'07" W
3	575,358	2'122,333	19°11'38" N	92°16'59" W
4	551,339	2'140,388	19°21'28" N	92°30'38" W

3. MÉTODO EXPLORATORIO

El Levantamiento de Exploración Superficial del Proyecto Sismológico Tabal-3D se realizará con la técnica de Cable Remolcado (Streamer).

Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 6 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo oceánico y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo marino, las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los cables o *streamers* remolcados por el barco a una profundidad promedio de 8 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son grabadas en cinta magnética para después ser procesadas.

La información sísmica tridimensional de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos del subsuelo con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir la geometría externa y el comportamiento estructural de los principales yacimientos carbonatados del área, así como la definición de trampas estratigráficas de edad Terciaria con posibilidades de contener gas no asociado.



SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

México D. F., 1 de agosto de 2002

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Director General

➔ Rafael Alexandri Rionda



Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legislación

Oficio Núm. 110/DL/ 2078

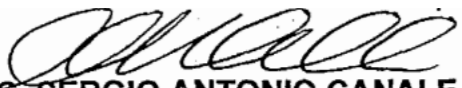
México, D.F., 08 AGO. 2002

LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA
OFICIAL MAYOR
Presente

Por medio del presente, me permito enviar a Usted, copia del texto relativo, al AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL PROYECTO DENOMINADO "EXPLORACIÓN SUPERFICIAL DEL PROYECTO SISMOLÓGICO TABAL-3D", DEL ACTIVO DE EXPLORACIÓN CAMPECHE-GOLFO, de fecha 1 de agosto de 2002, suscrito por el Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, a fin de que el mismo se haga llegar por su conducto a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Es importante señalar que, al Aviso antes referido, no le son aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no implica costos de cumplimiento para los particulares, por lo cual con fundamento en el artículo 69-H y 69-L segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, procede solicitar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio.

ATENTAMENTE.
DIRECTOR DE LEGISLACION


LIC. SERGIO ANTONIO CANALE JACOBSON

ECA/OMA

Vol.4964

103 130 -8 EN 13: 39